

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA COMPRAS MENORES NO. CECANOT-DAF-CM-2022-0075 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES DE IMPRESIÓN.

Acta No. CM-087-2022

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana hoy trece (13) de abril del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos y dieciséis (02:16 p.m.) minutos de la tarde se reunió, en las instalaciones del CECANOT, sito en la calle Federico Velásquez No. 1, sector María Auxiliadora, Distrito Nacional, los señores; **Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero** Director General, **Licda. Teodora Raquel Cordero Núñez**, Encargada Administrativa; **Sr. Román Aquino** Encargado de Almacén General Perito Designado, **Sra. Alexandra Del Toro Medina** Encargada del Departamento de Compras, de conformidad con las disposiciones de la ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12. A los fines de conocer la adjudicación del Procedimiento: **No. CECANOT-DAF-CM-2022-0075.**

CONSIDERACIONES Y PONDERACIONES.

En fecha 22 de marzo del 2022, el Departamento de Almacén General solicitó la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES DE IMPRESIÓN.**

- I. El Art. 17 de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, establece el procedimiento para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación.

El numeral II del mismo texto legal, dispone: *“La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.”*

- II. En cuyas facultades, La Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana publicó, mediante la Resolución No. PNP-01-2022 de fecha 03 de enero del 2022, fijó los Umbrales para la Compra de Bienes y Servicios del año 2022. En razón del presupuesto de dicho año. Al efecto el procedimiento de selección que procede en el caso del objeto de este contrato lo es el de **Compras Menores.**



III. El Art. 49 del Reglamento 543-12 dispone: *"...el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley*

IV. El Art. 52 del mismo reglamento para aplicación de la Ley 340-06 dispone:

Art. 52 "Las entidades contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano para la realización de la compra menor"

V. En fecha 02 de julio del 2015, el Órgano Rector Publicó la guía del proceso de Compras Menores, mediante el cual establece el procedimiento para la realización de las compras menores.

VI. El Art. 32.1 del mismo reglamento 543-12 para aplicación de la Ley 340-06 dispone:

Art. 32.1 "la entidad contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos, en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va a estar considerada en la programación financiera de la ejecución..."

VII. En fecha 06 de abril del 2022 el Ministerio de Hacienda emitió la certificación de apropiación presupuestaria No. EG1649180193775ejSA4, mediante la cual establece que el CECANOT dispone de la apropiación suficiente para realizar la referida compra.

Consecuentemente, la Unidad de Compras y Contrataciones del CECANOT convocó a todos los oferentes interesados a presentar sus Ofertas para el CONCURSO POR COMPRAS MENORES, procedimiento **No. CECANOT-DAF-CM-2022-0075**, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES DE IMPRESIÓN**, cuya apertura fue fijada para el día 08 de abril del 2022.

VIII. Al efecto, concurrieron los oferentes que se enlistan a continuación:

- a) **JVC ARTS, S.R.L**, provista del RNC. No. 130757453 y RPE: 25138, con domicilio social en la Av. México, Edificio D-2, 2, Villa Francisca, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS** con **00/100 Centavos (RD\$1,052,560.00)**, con impuestos incluidos.



b) **REGUILETE, S.R.L**, provista del RNC. No. 132309652 y RPE: 96631, con domicilio social en la calle Segunda, 7 Buenos Aires del Mirador, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS** con **48/100** Centavos (**RD\$698,956.48**), con impuestos incluidos.

c) **DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS DIVERSOS DISOPE, S.R.L**, provista del RNC. No.130862672 y RPE: 18367, con domicilio social en la calle Jacinto Mañón, Plaza La Telefónica, 206.1, Ensanche Serralles, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS** con **00/100** Centavos (**RD\$954,738.00**), con impuestos incluidos.

IX. **El Sr. Román Aquino** emitió **EL INFORME DEFINITIVO DE OFERTA TECNICA** en donde luego de evaluar las propuestas de los oferentes concurrentes, determinó que la empresa, **JVC ARTS, S.R.L**, es el oferente que cumple técnicamente con lo solicitado.

X. Luego de haber evaluado la propuesta debido a que cumple a cabalidad con los criterios de precio, calidad, capacidad jurídica y capacidad técnica, en consecuencia, son favorables para los intereses de la institución y del país y en virtud del principio de Eficiencia, Economía y Flexibilidad, establecido en el art. 3 numeral 1 y 4 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006.

XI. **VISTOS:**

La solicitud de **ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES DE IMPRESIÓN**, relativa al procedimiento **CECANOT-DAF-CM-2022-0075**.

a. La Certificación de Apropiación Presupuestaria de fecha 06 de abril del 2022 No. EG1649180193775ejSA4.

b. El certificado de Disponibilidad de Cuota para Comprometer.

c. El informe Definitivo de Oferta Técnica suscrito por **El Sr. Román Aquino**.

EL CENTRO CARDIO NEURO OFTALMOLÓGICO Y TRASPLANTE (CECANOT) RESUELVE:

Primero: DECLARAR ADJUDICATARIA del Procedimiento de Compras Menores No. **CECANOT-DAF-CM-2022-0075**, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES DE IMPRESIÓN**.



A la entidad comercia.

- a. **JVC ARTS, S.R.L**, provista del RNC. No. 130757453 y RPE: 25138, con domicilio social en la Av. México, Edificio D-2, 2, Villa Francisca, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS** con 00/100 Centavos (**RD\$1,052,560.00**), con impuestos incluidos.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO RD\$	SUB TOTAL RD\$
1	RECETARIO MEDICO A BLANCO Y NEGRO 8 ½ X 5 ½ BLOCKS DE 100 UNIDADES	10,000.00	UD	47.00	554,600.00
2	RESMA DE PAPEL TIMBRADO FULL COLOR 8 ½ X 11	100.00	RESMA	680.00	80,240.00
3	CARPETA TIMBRADA CON BOLSILLO 9 X 12 FULL COLOR, CARTONITE 14, CON BARNIZ UV	10,000.00	UD	30.00	354,000.00
4	TARJETA DE CITA 8 ½ X 3 ½, TIRO Y RETIRO EN CARTONITE 12 DE 2 CARAS	30,000.00	UD	1.80	63,720.00

Segundo: Para la evaluación del proceso: **CECANOT-DAF-CM-2022-0075: PARA LA COMPRA DE IMPRESOS VARIOS PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN GENERAL**, dentro de los ítems solicitados, en las fichas técnicas y solicitud, para participar en esta, fueron requeridas las siguientes muestras de los impresos:

- **RECETARIO MEDICO BLANCO Y NEGRO 8 ½ X 5 ½.**
- **HOJA DE PAPEL TIMBRADO FULL COLOR 8 ½ X 11.**
- **TARJETA DE CITA 8 ½ X 3 ½, TIRO Y RETIRO EN CARTONITE 12 DE 2 CARAS.**

Entre los participantes en dicho proceso se encuentran los oferentes: **SERD NET, S.R.L, JVC ARTS, S.R.L**, el perito evaluó las muestras presentadas por los oferentes ya mencionados anteriormente.

Las empresas: **REGUILETE, S.R.L y DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS DIVERSOS DISOPE, S.R.L**, no presentaron las muestras solicitadas según los términos de Referencia, por tanto serán descalificadas del proceso.



La empresa: **JVC ARTS, S.R.L**, cumple con las especificaciones solicitada.

Tercero: Dispone que la presente acta le sea notificada a todos los oferentes participantes, para su conocimiento y fines de lugar.

Cuarto: Dispone que esta acta sea difundida en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) Y del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

La presente acta ha sido levantada en el lugar y día indicado, procediendo los miembros participantes a firmar en señal de aprobación, según manual de procedimientos para las compras y contrataciones en la modalidad de Compras Menores.



Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero
Director General



Licda. Teodora Raquel Cordero Núñez
Encargada Administrativa



Sr. Román Aquino
Encargado del depto. Almacén General
Perito Designado



Sra. Alexandra Del Toro Medina
Encargada del depto. de
Compras y Contrataciones



